



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/INF/46/8/Add.2
4 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Nota del Secretario General

Adición

En sus sesiones 84a., 85a., y 86a., celebradas los días 13 de abril y 6 y 22 de mayo, la Asamblea General aprobó las resoluciones 46/234, 46/235, 46/222 B, 46/236, 46/237, 46/238, 46/239 y 46/240 y las decisiones 46/468, 46/469, 46/470, 46/471, 46/472 y 46/473. En consecuencia, los documentos A/INF/46/8 y A/INF/46/8/Add.1 deben enmendarse de la siguiente manera:

1. Página 6 [II. RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL]

Después de la resolución 46/233 añádase lo siguiente:

46/234	Reconstrucción y rehabilitación de los países del Pacífico meridional afectados por ciclones (A/46/L.69 y Add.1)	84	13 de abril de 1992
46/235	Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/46/L.57/Rev.1)	137	13 de abril de 1992
46/236	Admisión de la República de Eslovenia como Miembro de las Naciones Unidas (A/46/L.71 y Add.1)	20	22 de mayo de 1992

46/237	Admisión de la República de Bosnia y Herzegovina como Miembro de las Naciones Unidas (A/46/L.73 y Add.1)	20	22 de mayo de 1992
46/238	Admisión de la República de Croacia como Miembro de las Naciones Unidas (A/46/L.74 y Add.1)	20	22 de mayo de 1992
46/239	Asistencia de emergencia a Nicaragua por la erupción del Volcán Cerro Negro (A/46/L.72 y Add.1)	84	22 de mayo de 1992

2. Página 27 [VIII. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA QUINTA COMISION]

a) El epígrafe de la resolución 46/222 debe decir

46/222 A	Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (A/48/879)	148	14 de febrero de 1992
----------	---	-----	-----------------------

b) Después de la resolución 46/222 A añádase

46/222 B	Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (A/46/879/Add.1)	148	22 de mayo de 1992
----------	---	-----	--------------------

c) Después de la resolución 46/233 añádase

46/240	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (A/46/924)	139	22 de mayo de 1992
--------	--	-----	--------------------

3. Página 29 [A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS]

El 11° epígrafe debe decir

46/311	Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/46/PV.45, 79 y 86)	18 h)	13 de noviembre de 1991, 20 de diciembre de 1991, 22 de mayo de 1992
--------	---	-------	--

4. Página 31 [B. OTRAS DECISIONES]

El segundo epígrafe debe decir

46/402	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa (A/46/250 y Add.1 a 3, A/46/251 y Add.1 a 5, A/46/252 y Add.1 a 5, A/46/231; A/46/PV.3, 24, 31, 39, 54, 76, 80, 82, 84 y 85)	8	20 de septiembre, 7 y 11 de octubre, 4 y 25 de noviembre, 17 de diciembre de 1991, 4 de febrero 2 de marzo, 13 de abril y 6 de mayo de 1992
--------	---	---	---

5. Página 32 [B. OTRAS DECISIONES]

Después de la decisión 46/448 añádase

46/468	Fechas de celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/46/897; A/46/PV.84)	78	13 de abril de 1992
46/469	Condición de observadores en la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de los miembros asociados de las comisiones regionales (A/46/897; A/46/PV.84)	78	13 de abril de 1992
46/470	Condición de la Comunidad Económica Europea en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/46/897; A/46/PV.84)	78	13 de abril de 1992
46/471	Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia (A/46/897; A/46/PV.84)	78	13 de abril de 1992
46/472	Celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 1995 (A/46/L.68; A/46/PV.84) ...	147	13 de abril de 1992

46/473 Lugar y fecha de la Conferencia de Derechos Humanos (A/46/901; A/46/PV.85) 98 b) 6 de mayo de 1992

6. Página 53 [B. OTRAS DECISIONES)

Después del texto correspondiente a la 82a. sesión plenaria añádase

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General 1/, decidió reanudar el examen del tema 78 del programa (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) y examinar el tema directamente en sesiones plenarias.

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1992, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General 2/, decidió reanudar el examen del subtema b) del tema 98 del programa, titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos respecto de las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Mundial, y examinar el tema directamente en sesiones plenarias.

7. Página 57

Después de la decisión 46/448 añádase

46/466. Fecha de celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/, tras tomar nota de que la festividad musulmana de Ed-Al-Adha comenzaría el 10 ó el 11 de junio de 1992, decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebrara del al 14 de junio de 1992, y no del 1° al 12 de junio de 1992, y que las consultas previas al período de sesiones tuvieran lugar los días 1° y 2 de junio de 1992.

46/469. Condición de observadores en la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de los miembros asociados de las comisiones regionales

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/, decidió:

1/ A/46/897.

2/ A/46/901.

/...

a) Pedir al Secretario General que invitara, además de las entidades enumeradas en el párrafo 9 de su resolución 46/168, de 19 de diciembre de 1991, a los miembros asociados de las comisiones regionales a participar como observadores en la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

b) Enmendar el proyecto de reglamento provisional recomendado a la Conferencia añadiendo el nuevo artículo siguiente:

Artículo 65 bis

Miembros asociados de las comisiones regionales

Los representantes designados por miembros asociados de las comisiones regionales podrán participar como observadores, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de su Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo.

46/470. Condición de la Comunidad Económica Europea en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/, decidió enmendar el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia 3/ a fin de permitir a la Comunidad Económica Europea participar plenamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la siguiente manera:

Artículo 1

En la línea 1, después de la palabra "Conferencia", deben añadirse las palabras "y la de la Comunidad Económica Europea".

Artículo 3

En la línea 5, después de las palabras "Ministro de Relaciones Exteriores", deben añadirse las palabras "o, en el caso de la Comunidad Económica Europea, por el Presidente de la Comisión Europea".

Artículo 24, párrafo 1

En la línea 3, después de la palabra "Conferencia", deben añadirse las palabras "o de la Comunidad Económica Europea".

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/46/48), vol. II, anexo I, decisión 3/11 E.

Artículo 24, párrafo 3

En la línea 1, después de la palabra "Estado", deben añadirse las palabras "o de la Comunidad Económica Europea".

Artículos 25, 26 y 27

En la línea 1, después de la palabra "representante", deben añadirse las palabras "de cualquier Estado que participe en la Conferencia".

Artículo 47

En la línea 1, después de la palabra "Conferencia", deben añadirse las palabras "y la Comunidad Económica Europea" y sustituirse la palabra "podrá" por la palabra "podrán".

Artículo 51, párrafo 2, y artículo 52, inciso a)

Deben añadirse al final del texto las palabras "a condición de que sean representantes de Estados participantes".

Artículo 63

Deben añadirse al comienzo las palabras "Salvo estipulación expresa en contrario con respecto a la Comunidad Económica Europea en el presente reglamento,".

46/471. Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/, decidió modificar el artículo 6 del proyecto de reglamento provisional de la Conferencia de la siguiente manera:

"De entre los representantes de los Estados participantes, la Conferencia elegirá un Presidente, 39 Vicepresidentes y un Vicepresidente en representación del país huésped, y un Relator General, así como un Presidente para la comisión principal que establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones."

46/472. Celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en 1995

En su 84a. sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 1992, la Asamblea General decidió:

a) Establecer un Comité Preparatorio para el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, integrado por los miembros de la Mesa de la Asamblea General y abierto a la participación de todos los Estados Miembros;

b) Encomendar al Comité Preparatorio la tarea de examinar y recomendar a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, propuestas relativas a actividades adecuadas en relación con la celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que sus decisiones se adoptarían por consenso.

46/473. Lugar y fecha de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

En su 85a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1992, la Asamblea General, tras recordar su resolución 46/116, de 17 de diciembre de 1991, relativa a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, y tras tomar nota con gran satisfacción de la decisión del Gobierno de Austria de extender una invitación para que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se celebrara en Viena, decidió que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se celebrara en Viena durante dos semanas en junio de 1993.

